

de los Caudales de media y de tierra nueve  
cientos y sesenta reales de vellon por las  
que se le midieron al sueldo en la labor  
que posee en la parte de los solares campo y ter-  
mino de esta Ciudad y no sabiendo de se le ob-  
gato escritura, pretende el que se le ob-  
gato en la forma regular de las fianzas  
correspondientes a dicha Cantidad para su  
Mayor seguro lo que pone en noticia de  
esta Ciudad, para que sobre esto se acuerde lo  
que tenga por conveniente = Y por la Ciudad  
dad entendida esta proposicion = Habiendo  
que exhibiendose por dicho Jayme Lopez  
el recibo expresado de la dicha Cantidad  
los señores Pedro Nicolas Fernandez Men-  
chison y don fernando Ruiz Matheos  
Comisarios de esta media y de tierra le  
otorguen la escritura de merced corres-  
pondiente de la que suporan dicha Can-  
tidad con las Clausulas necesarias en  
la forma acostumbrada = Y se anote en  
la Contaduria para que se haga cargo a dicho  
Depositario de la referida Cantidad en las  
cuentas de esta Media =  
La Ciudad = Dijo que respecto a haber en-  
tendido por algunas diligencias extra-

